



RESOLUCIÓN NÚMERO 124/2020, DE 6 DE OCTUBRE, DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes relativo a la Orden 167/2020, de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2020 de ayudas a deportistas madrileños por participar en competiciones deportivas oficiales, y examinadas las mismas, se publicó la Resolución 94/2020, de 9 de septiembre, del Director General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte, por la que se publicó el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

Posteriormente, se ha comprobado la existencia de varios errores en dicha relación provisional de admitidos y excluidos. Por ello,

RESUELVO

Subsanar los errores detectados que a continuación se detallan:

Primero. – Corregir errores relativos al nombre y apellidos de los deportistas reseñados en el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, quedando según lo señalado en este dispondgo:

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE
33	FERNÁNDEZ DE MIGUEL	JAIME
43	LAGUNA ARANDA	LUCÍA
127	DEL PINO ALGORA	JIMENA
158	JENSEN MORUNO	LUCÍA
289	VELÁZQUEZ-GAZTELU RUIZ	JAIME
325	GÓMEZ BORGE	DANIEL
362	DÍAZ VAQUERIZO	JUAN
550	MARTÍN ROMERO	RAÚL
590	RUBIO CERRO	JORGE
640	MARTÍN MENZEL	LAURA
897	CARRASCOSA CAZORLA	CRISTINA



Segundo. - Incluir las siguientes solicitudes de deportistas interesados en el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas como solicitudes admitidas:

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE
1024	LUCERO MÁRQUEZ	MARÍA
1025	GALÁN LÓPEZ	SERGIO
1026	VENTURA JORQUERA	MARÍA
1027	ABAD MARTÍN	BEATRIZ
1028	LÓPEZ DE OCHOA UBIERNA	LAURA
1029	MUÑOZ DELGADO	VEGA
1030	ALONSO GUTIÉRREZ	DAVID
1031	MERINO IBÁÑEZ	ANDREA
1032	GABÁS RUIZ	ROMÁN
1033	BUESO-INCHAUSTI GARCÍA	INÉS

Tercero. - Añadir nuevas causas de exclusión a las ya señaladas en el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas de las solicitudes presentadas por los siguientes deportistas interesados. El detalle de las causas de exclusión deberá consultarse en el Anexo III en la Resolución 94/2020, de 9 de septiembre, anteriormente citada:

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
10	SANZ TAMAYO	BORJA	C3
19	GARCÍA ABELLÁ	GONZALO	H1
26	BERNAL RODRÍGUEZ	ÁLVARO	G2
38	CANAS CADENAS	NEREA	B4
39	CANAS CADENAS	CLAUDIA	B4
45	AQUINO SILVA BRITO	OWEN	G2
66	BENITO HERNÁNDEZ	MARINA	B4
96	PINEDO SENDAGORTA	MARÍA LUZ	C3
116	GONZÁLEZ DE OLIVEIRA	HUGO	C3
119	LÓPEZ SÁNCHEZ	ÁNGEL LUCIO	B4
156	DOMINGUEZ SÁNCHEZ	BEATRIZ	C3, G2
218	MARTEL MUÑOZ-COBO	ROSARIO	B4
219	NAVARRO LASO	ARACELI	C3
221	VILLAPALOS RODRÍGUEZ	MARIO	G2
239	RODRIGO FERNÁNDEZ DE HEREDIA	PABLO	B4
253	GARCÍA ROMERO	TANIA	H1
288	DE LA MATA ALDA	MARCOS	D3
302	CASAS MUÑOZ	FRANCISCO	B4
331	LIXANDRU ROMANA	NICOLE	B2
339	ABADÍA RUIZ	LEYRE	C3



361	SALDAÑA LÓPEZ	SARA	H1
391	LYSGOR CHERKESOVA	NATALIA	B1
395	BENÍTEZ DE LA FUENTE	ANDREA FLAVIA	B4
401	JALYARIN TOPOROV	KIRILL	C3
412	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	CLAUDIA	G2
435	BRODA	DOROTA REGINA	B1
444	HURTADO MARTÍN	SARA	C3
451	VICENTE YUNTA	ADRIÁN	H1
456	RUIZ DEL PINO	TELMA	B4
511	IGLESIAS MARCO	ÁLVARO	C3
512	GONZÁLEZ DE CASTEJÓN	ENRIQUE MATEO	C3
519	GARCÍA VEGA	MARÍA	B4
584	ABAD SAN JUAN	NÉSTOR	H1
604	TORRALBO CANDÍA	JACOBO	G2
630	ARREGUI GARCÍA	SARA	B4
647	ÁLVAROZ MANCHADO	ALBA	G3
662	GUTIÉRREZ SANZ	IGNACIO	G2
699	ÁVILA CHAMORRO	ALBERTO	C3
723	TOLEDANO LAUT	BLANCA	C3
726	ROMBEAUX	MATT SHANNON	B2
734	MILLÁN MAYORAL	PALOMA	G2, G4
745	DE FRUTOS GÓMEZ	ALEJANDRO	C3
749	NAVARRO GONZÁLEZ	CARLOS	B4
750	JUÁREZ CAMPOS	MARÍA DEL CARMEN	C3
760	CORNACCHIA	FANCESCO	B1
769	ROJO GIL	GUILLERMO	H1
773	MORAL PEDRERO	EVA MARÍA	C3
787	DELGADO ROZAS	MARÍA EUGENIA	B4, G2
794	GARCÍA SERRANO	JOSÉ LUIS	C3
812	PÉREZ SALA	SARA	B4, H1
816	CANTERO ELVIRA	JOSÉ RAMÓN	C3
819	MARTÍN ECHAVE	PABLO	B4
827	RÓDENAS GUIJARRO	PEDRO	G4
840	VINUESA GARCÍA	GONZALO	G2
841	VICIOSO BUIGUES	LEYRE	G2
850	CEBALLOS GARCÍA	BORJA	B4
869	MARTÍN PALACIOS	MARÍA PILAR	B4
891	ECHEVARRÍA FERNÁNDEZ	IERA	H1
910	QUIRÓS MOZO	OSCAR	B4
912	UJAKPOR SÁNCHEZ	MARK	H1
954	GALLARDO GUEVARA	CARMEN	G2, B4
979	DEL RÍO RUIZ	JAIME	C3
998	LAMEIRO CASTELLANOS	SARA JIANG	D1



1004	FONTES DE CASTRO	PABLO	C3
1008	MOREIA MAGALHES	LEONARDO	B1
1018	MAZER BARRIOS	LENON	G2

Dicha publicación se realizará con fecha 8 de octubre de 2020 y de acuerdo con la citada Orden, se formalizará a través del Tablón de Anuncios de la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte (Paseo de Recoletos núm. 14, Planta 5ª) y la página web de la Comunidad de Madrid.

Los clubes excluidos expresamente en el dispongo tercero y cuarto de la presente resolución, deberán subsanar en el **PLAZO DE 10 DIAS HABILES, CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN**, los defectos apreciados en la documentación presentada o aportar la documentación necesaria o formular las alegaciones que estimen oportunas. La documentación deberá presentarse en el registro electrónico de la Comunidad de Madrid o de cualquiera de las administraciones u organismos previstos en el artículo 2.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según lo previsto en los artículos 14.2 y 16.4.a) de la citada Ley 39/2015. En el caso de no atender a este requerimiento, en el referido plazo, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el dispongo 4.3 de la citada *Orden 107/2020, de 19 de marzo*.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y
PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Fdo.: Alberto Álvarez Filgueira.

